

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

FECHA: JUNIO 11 DE 2021

la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ, señora Francy Neth Bautista Rodriguez, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la contratación de Bienes y /o servicios, con lo cual se pretende atender las diferentes actividades de forma eficaz.

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ EN CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLANTEL EDUCATIVO, CON EL OBJETO DE LOGRAR EL MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA REQUIERE LA PINTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE ANGEL HERMINSO CASTAÑEDA, ARREGLO DE CUBIERTAS, PISOS, BATERIAS SANITARIAS, ENCHAPE, DADO QUE ESTAS SE ENCUENTRAN MUY DETERIODADAS POR EL PASO DEL TIEMPO, Y FACTORES CLIMATICOS QUE HACEN QUE SE VEAN EN MAL ESTADO, EN ESE ORDEN DE IDEAS ES VITAL REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PARA PRESTAR UN SERVICIO A DIARIO EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE CONLLEVEN A LA ORGANIZACION Y BIENESTAR DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA UTILIZANDO ADECUADAMENTE LOS RECURSOS. IGUALMENTE SE PRESENTAN ALGUNAS ZONAS DONDE SE EXISTE HUMEDAD POR ENDE SE REQUIERE LA RESPECTIVA IMPERMEABILIZACION DE LA ZONA. CON ESTA INTERVENCIÓN DE OBRA LA INSTITUCION EDUCATIVA BUSCA MEJORAR EL CONFORT EN SU AMBITO DIARIO DE TRABAJO, ELEVAR NIVELES DE CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, Y EFECTIVIDAD EN LAS TAREAS QUE CUMPLE EN PRO DE LA MISION INSTITUCIONAL, A SU VEZ PRESENTAR UNA BUENA IMAGEN DE LA INSTITUCION EN BIEN DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN A LA SEDE

La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

OBJETO

SERVICIO A TODO COSTO DE OBRAS DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE PRINCIPAL MARIANO OSPINA PEREZ Y SEDE ANGEL HERMINSO CASTAÑEDA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA
		SEDE COLEGIO MARIANO OSPINA PEREZ		
1	235	Resane y pintura muros 3 manos tipo 1, en salon de rectoria y secretaria	72101507	M2
2	5	Pintura en aceite de puertas y ventanas metálicas 2 manos salon de rectoria y secretaria	72101507	UNIDAD
3	12	Retiro, suministro e instalación tejas eternit de 2.44m en un salon, en biblioteca y secretaria	72101507	UNIDAD
4	250	Arreglo cubierta en teja eternit incluye desmonte y suministro de ganchos en 3 salones de biblioteca	72101507	M2
5	2	Pisos en concreto de 2.500PSI incluye demolición y mineral color amarillo en el corredor de la oficina de secretaria, retiro de escombros fuera de la institucion	72101507	M2
6	13	Cielo rasó en icopor incluye suministro e instalación en el salon del aula maxima	72101507	M2
7	12	suministro e instalacion Caballete fijo de eternit en el aula maxima	72101507	UNIDAD
8	1	Arregló humedad y goteras aula de sistemas, incluido el material, en el aula de sistemas	72101507	GLOBAL
9	1	Arreglo portón metálico aula de sistemas incluye pintura de esmalte en el aula de sistemas	72101507	GLOBAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

10	2	Suministro e instalación vidrios de 4mm para ventanas del salón	72101507	M2
11	8	Arreglo taza sanitaria baños niños y niñas, incluido los accesorios	72101507	UNIDAD
12	2	Arreglo taza orinales baños niños, incluido los accesorios	72101507	UNIDAD
13	2	Arreglo lavamanos baños niños y niñas, incluido los accesorios	72101507	UNIDAD
SEDE ANGEL HERMINSO CASTAÑEDA				
14	26	Demolición y retiro pañete existente de alberca baños	72101507	M2
15	26	Pañete muros alberca al 1:4 de E=2.5 Cm	72101507	M2
16	25	Enchape muros interior alberca baño	72101507	M2
17	180	Resane y Pintura a 3 manos en vinilo tipo 1 muros baños	72101507	M2
18	3	Suministro puertas metálicas de 0.70 X2.00 m en los baños	72101507	UNIDAD
19	3	Arreglo taza sanitaria baños en general, incluye accesorios	72101507	UNIDAD
20	1	Arreglo lavamanos baños en general, incluye accesorios	72101507	UNIDAD
21	2	Suministro e instalación marco puerta metálica de 0.70X2.00 m en baños	72101507	UNIDAD
22	11	Suministro e instalación Llaves terminales de ½" en baños	72101507	UNIDAD
23	1.2	Suministro e instalación vidrios de 4mm para ventanas del salón de sistemas	72101507	M2
24	2	suministro e instalacion de Vidrios para claraboyas tejas de eternit en dos salones	72101507	UNIDAD
25	2	Retiro suministro e instalación teja de eternit de 2.14m en dos salones	72101507	UNIDAD
26	25	Arreglo cubierta en teja eternit incluye desmonte y suministro de ganchos en tres salones	72101507	M2
27	10	Arreglo, suministro e instalacion de tomas y suiches en general	72101507	UNIDAD
28	37	Desmonte en Cubierta en teja de zinc existente deramada en madera	72101507	M2
29	30	Suministro e instalación de cubierta en teja de zinc calibre 30 de ramada en madera	72101507	M2
30	9	Cercos de madera de 5.00m X0.10X 0.05 m	72101507	UNIDAD
31	20	Varillones de madera de 3.00 m	72101507	UNIDAD
32	22	Piso en mortero de 2.500 PSI de E= 0.006 m para placa de los baños	72101507	M2
33	1	imprevistos	72101507	GLOBAL
	0	0	0	

LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

La entrega de los servicios a adquirir debe hacerse en la sede principal y sede angel herminsu castañeda de la Institucion Educativa.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entendera perfeccionado con las firmas de las partes, seran requisitos de ejecucion polizas aprobadas por la institucion educativa, registro presupuestal.

el contratista debe de tener presente al pasar su oferta economica que la institucion educativa realizara los descuentos por retenciones en la fuente que exige la DIAN, retenciones de ICA y bomberil al municipio de Natagaima, como tambien el descuento del 5% por contribucion especial sobre los contratos de obra publica.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la institucion Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes se registrará exclusivamente en lo establecido en el Reglamento de

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA

CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación

ANALISIS ECONOMICO:

De acuerdo al analisis economico el valor promedio del proceso es por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 15.131.782.00) MCTE** incluido el iva y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración ejecución y liquidación del contrato.

el valor ofertado no puede superar el precio incluido el iva, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

El contrato que se pretende celebrar es de **OBRA PUBLICA**

Imputación Presupuestal

CDP N°	FECHA DEL CDP	VALOR	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL
3	JUNIO 15 DE 2021	12,131,782.00	2.1	2.1.2.2.11.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
		3,000,000.00	5.2	2.1.2.2.11.1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa MARIANO OSPINA PEREZ, pagará al contratista en 2 pagos parciales previo recibido a satisfacción del servicios por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$ **15,131,782**

VALOR EN LETRAS

QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

PLAZO DEL CONTRATO **45 dias**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOFAL ENRIQUE GONZALEZ PALOMA
IDENTIFICACION	5,964,975
CARGO	DOCENTE
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los requisitos minimos habilitantes seran verificados unicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reuna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta mas ventajosa desde el punto de vista economico. En el caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podra contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitadas. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no logro anterior se repetirá el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en idioma español, y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Requisitos mínimos habilitantes para persona natural y/o jurídica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (no mayor a 30 días)
3. Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
5. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato actualizado
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días)
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días)
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional-no mayor a 30 días
9. No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC
10. Copia de dos contratos con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad.
11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (masculino menor de 50 años) para persona natural o representante legal.
12. Consulta de inhabilidades delitos sexuales contra menores de 18 años - policía nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones

1. Cumplir con el objeto del presente contrato
2. Entregar los servicios en la sede principal y sede Angel Herminso Castañeda de la I.E.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los bienes y servicios contratados
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA

CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...", por lo cual para el presente proceso se exigiran las pólizas seleccionadas en el cuadro anterior.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; L Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de contrata directa, mínima cuantía y régimen especial hasta 20 SMMLV.

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCY NETH BAUTISTA RODRIGUEZ

Rectora

Ordenadora del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

s
des

ra

ión

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

ie
os

ue
r
de

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

20
on

ECI
on,

ior
tos
ntes
te

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

rarse

a

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

a
ción

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079